

NOVEDADES DE LA NORMA ISO 14001:2004

¿Por qué una revisión de la norma?

Las normas internacionales se revisan para incorporar la experiencia adquirida en su utilización.

La revisión de la norma ISO 14001:1996 fue aprobada en la reunión Plenaria del ISO/TC 207 de 2000 en Estocolmo con el compromiso de no incluir ningún requisito adicional a los de la norma de 1996.

El objetivo de dicha revisión ha sido:

- Clarificar los contenidos existentes para facilitar el uso de la norma.
- Aumentar la compatibilidad con la Norma ISO 9001:2000.

A través del proceso de revisión se ha puesto de manifiesto que el modelo internacional de sistemas de gestión ambiental ISO 14001 sigue vigente y es adecuado.

¿Cuál ha sido el resultado?

Las modificaciones recogidas en la norma ISO 14001:2004 se pueden englobar en cinco elementos clave:

- Énfasis en la eficacia del sistema para conseguir resultados ambientales óptimos.
- Mayor importancia a la evaluación del cumplimiento legal.
- Alineamiento con los elementos comunes a los sistemas de gestión de la calidad (ISO 9001:2000)
- Mejorar la interpretación y entendimiento de los elementos de la norma.
- Mayor implicación de subcontratistas y proveedores en la gestión.

¿Cómo puede influir en una organización certificada?

Para las organizaciones que ya tienen una cierta madurez en la gestión ambiental la nueva norma invita a ejercer su responsabilidad en toda la cadena de valor convirtiéndose en tractores de subcontratistas y proveedores y a poner énfasis en la eficacia del sistema.

Debido a que el medio ambiente es un asunto global, no se puede obtener una mejora del mismo si no se mejora a nivel internacional por todo tipo de organizaciones. Por tanto, la gestión ambiental debe avanzar en organizaciones en países en vías de desarrollo y en pequeñas y medianas empresas.

Las actividades del comité ISO/TC 207 tienen como misión colaborar a la sostenibilidad, es decir, a llevar a cabo los negocios de una forma diferente. Las organizaciones pueden contribuir asegurándose de que los costes de la gestión en sí sean sostenibles, a través de los beneficios obtenidos tanto tangibles como intangibles.

¿Cuáles son los plazos para la transición a la nueva versión?

La norma ISO 14001:2004 se publicó el día 15 de noviembre de 2004. En ese mismo día, AENOR publicó la versión española, la UNE-EN ISO 14001:2004. Desde esta fecha se establecen los siguientes plazos para llevar a cabo la transición:

- Hasta seis meses después (15 de Mayo de 2005), las organizaciones pueden elegir hacer las auditorías iniciales, de seguimiento y de renovación con la versión del 96 o con la nueva. Los certificados concedidos de acuerdo con la versión del 96 desde el 15 de Noviembre de 2004 hasta el 15 de Mayo de 2005, expirarán el 15 de Mayo de 2006. Esto es también aplicable a los certificados integrados.
- Los certificados en vigor, emitidos de acuerdo con la versión de la norma del 96, expirarán el 15 de mayo de 2006.
- Desde el 15 mayo de 2005 en adelante todas las concesiones de certificados deben realizarse con la versión de 2004.
- Todas la organizaciones deberán haber realizado la transición a la nueva versión de la norma antes del 15 de mayo del 2006.

¿Cómo llevar a cabo la transición fácilmente?

En este sentido, la nueva norma no necesita ninguna aportación adicional de documentos, ni de recursos para su adaptación, contribuyendo a una transición fácil que va a permitir a las organizaciones destinar los recursos a la mejora medioambiental, que es realmente el objetivo común.

AENOR, como entidad que incorpora en su misión la protección del medio ambiente, se suma a rentabilizar dicha gestión ambiental planteando un proceso de transición sencillo que no suponga ninguna complicación para sus clientes.

La transición se llevará a cabo, en caso de que así lo desee la organización certificada, en la siguiente auditoría planificada del sistema, sin suponer aumento de la duración de la misma ni coste adicional por dicho concepto.

El nuevo certificado mantendrá la fecha de emisión y expiración del certificado vigente y, por tanto, no modificará los ciclos de auditorías. Este mismo criterio se aplicará para auditorías y

certificados integrados y para organizaciones que, adicionalmente, estén verificadas conforme al Reglamento EMAS.

Las organizaciones certificadas por AENOR no tienen que realizar ningún trámite extraordinario para solicitar el nuevo certificado. Solamente deben comunicárselo al Técnico Responsable del expediente de AENOR o manifestar su conformidad en caso de que sea AENOR el que lo proponga. A continuación, el equipo auditor se pondrá en contacto con la organización, planificará la auditoría, la llevará a cabo, elaborará el informe correspondiente y, en su caso, AENOR emitirá el nuevo certificado, manteniendo las fechas que tenía la organización.

No se producirán cambios en los números de certificados existentes, manteniendo cada organización el que ya tenía asignado.

¿Cómo contactar para información adicional?

Si desea cualquier información adicional, puede ponerse en contacto con nuestro centro de Información y Documentación: [902 102 201](tel:902102201).

El éxito de los sistemas de gestión en España se debe a todas las organizaciones que han apostado por ello. Esperamos seguir contribuyendo a la mejora de la gestión ambiental proporcionando confianza y colaboración de una forma fácil y sostenible.